

sa-Administrativa, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5199/92, interpuesto por Casino Cultural de Villamartín contra Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 1 de julio de 1992, que desestima el recurso de alzada interpuesta contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, recaída en el expediente sancionador CA-199/90-BI.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5199/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- Lo Secretario General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5225/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5225/92, interpuesto por D. Juan Andrés Luna Díaz contra Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos de carácter específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5225/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- Lo Secretario General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5245/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5245/92, interpuesto por D^o Esperanza Muñoz Torregrosa contra Resolución del Excmo. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 3 de septiembre de 1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 16 de marzo de 1992 que publicó la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5245/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Pro-

curador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad a la programación de Cursos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía durante 1993.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en su reunión del pasado día 9 de diciembre de 1992, en la que se aprobó la programación de Cursos que se impartirán en 1993 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero.- Dar publicidad al mencionado Programa, que se recoge en el ANEXO I de esta Resolución.

Segundo.- Solicitudes. - Los funcionarios de las plantillas de Policía Local y Bomberos, así como los voluntarios de las agrupaciones de Protección Civil, que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a alguno de los Cursos programados, cursarán al Sr. Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos, para cada colectivo, se detallan en el ANEXO II, siempre a través de su jefe inmediato, que recabará el pertinente visto bueno de la Autoridad Municipal (o Provincial) correspondiente.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes. - La presentación de solicitudes para cada Curso en la ESPA se podrá realizar hasta VEINTE DIAS antes de la fecha prevista de iniciación del Curso; las que lleguen con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas a todos los efectos.

Cuarto.- Selección de alumnos. - Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes para cada Curso, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los Funcionarios (o Voluntarios) que intervendrán en cada Curso, hasta un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a la mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos del Curso, al número de miembros de cada plantilla que ya posee dicha formación, y, a igualdad de condiciones, a la fecha de entrada de las solicitudes en la ESPA.

Formalizada la selección, la Dirección de la ESPA comunicará a las Jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia, por el medio más idóneo, que garantice una información rápida y segura. Aquellos Cursos que forman parte de un proceso de selección (u oposición), no estarán sujetos a esta norma. Las solicitudes no admitidas se desestimarán, una vez iniciado el Curso; los peticionarios que continúen interesados en dicho Curso habrán de presentar nueva solicitud, aún cuando en este caso, se les mantendrá la antigüedad de la anterior.

Quinto.- Renuncias. - Cuando un funcionario (o voluntario) seleccionado para un Curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto.- Régimen de asistencia. - Los alumnos participantes en los cursos podrán optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades diarias, pernoctando fuera del Centro, o por el contrario utilizar los servicios de Residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse incuestionablemente en la Solicitud, y será vinculante para el peticionario.

Los alumnos asistirán a las clases con el uniforme reglamentario, sin armamento; los del Curso de Ingreso lo harán con el uniforme especificado en el artículo 89 del Decreto 199/1991, de 21 de Octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía.

Además, los alumnos participantes en los cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de Asistencia Sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Utiles de aseo personal.
- Ropa de trabajo para aquellos cursos que la requieran (incendios, mercancías peligrosas, guías de perros, etc.).

Tanto el Curso en sí, como los servicios de residencia, son gratuitos; los gastos los asume la Consejería de Gobernación, de sus propios presupuestos.

Séptimo.- Diplomas. - Los alumnos que resultaren aptos en las evaluaciones a que habrán de someterse a lo largo del Curso, recibirán Diploma de Aprovechamiento. Los no aptos obtendrán Certificado de Asistencia, siempre que la misma no sea inferior al 90 por 100 de las horas lectivas programadas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO I

PROGRAMACION DE CURSOS EN ESPA DURANTE EL AÑO 1993

1.1.- CURSOS PARA LA POLICIA LOCAL

1.1.1.- Ingreso en Las PP. LL. de Andalucía. (540 horas)

Objetivo.- Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía Local.
Requisitos.- Este Curso es parte del proceso de Selección, y los participantes tendrán la consideración de Funcionarios en Prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados.- Dos.

Fechas de realización.- Del 01-02-93 al 04-06-93
 Del 13-09-93 al 21-01-94.

1.1.2.- Capacitación para Cabos, Sargentos y Suboficiales. (130h)

Objetivo.- Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a nueva Categoría, o ingresen por ésta, una vez superado el Concurso de méritos o Concurso Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de personal, y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías.

Requisitos.- Únicamente podrán asistir al mismo los Policías, Cabos y Sargentos que hayan superado dicho proceso para acceder, respectivamente, a Cabos, Sargentos y Suboficiales, y no tengan nombramiento definitivo en la Categoría a la que acceden.

Cursos programados.- Uno.

Fechas de realización.- Del 06-09-93 al 01-10-93.

1.1.3.- Aptitud de Auxiliares a Policías Locales. (200 horas)

Objetivo.- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 198/91, de 29 de Octubre, por el que se posibilita la integración de los Auxiliares en los cuerpos de Policía Local de Andalucía, complementando la formación de los mismos.

Requisitos.- a).- Poseer la condición de funcionario, Auxiliar de la Policía Local, con anterioridad al 9 de Junio de 1989.
 b).- Venir realizando habitualmente funciones de Policía Local.
 c).- Estar en posesión de la titulación académica que se exige para la Escala Básica de la Policía Local.

Cursos programados.- Tres.

Fechas de realización.- Del 15-02-93 al 26-03-93
 Del 03-05-93 al 09-06-93
 Del 18-10-93 al 26-11-93.

1.1.4.- Dispensa de Grado. (60 horas, en dos fases)

Objetivo.- Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo, de Coordinación de las PP. LL. de Andalucía. Superado este Curso, se podrá dispensar en un grado el requisito de titulación exigido en el artículo 16 de la citada Ley para acceder a categoría superior por promoción interna.

Requisitos.- a).- Poseer la condición de funcionario de la Policía Local con fecha anterior al 9 de Junio de 1989.
 b).- Estar integrado en la categoría inmediatamente inferior a aquella para la que se solicita el Curso de Dispensa.
 c).- Ejercer esta opción antes del 9 de junio de 1995.

El sistema de solicitud de este Curso es diferente al establecido con carácter general en esta Resolución; todos los Ayuntamientos de Andalucía disponen de instrucciones al respecto, enviadas recientemente por la ESPA.

Cursos programados.- Tres.

Fechas de realización.- Del 11 al 15 de Enero (1ª fase), y del 5 al 9 de Abril (2ª fase).
 Del 19 al 23 de Abril (1ª fase), y del 28 de Junio al 2 de Julio (2ª fase).
 Del 6 al 10 de Septiembre. (1ª fase), y del 10 al 14 de Enero/94 (2ª fase).

1.1.5.- Actualización para Policías Locales. (120 horas)

Objetivo.- Ofrecer a los miembros de la Policía Local la posibilidad de incrementar y mejorar sus conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos.- Ser funcionario de carrera de los cuerpos de PP. LL. de Andalucía.

Cursos programados.- Uno

Fechas de realización.- Del 14-06-93 al 09-07-93.

1.1.6.- Instructores de Atestados. (70 horas)

Objetivo.- Formar a los miembros de las PP. LL. en la instrucción de atestados, para que a su vez puedan transmitir estos conocimientos a los demás miembros de su plantilla.

Requisitos.- a).- Poseer una sólida formación académica, que le posibilite para asimilar y transmitir correctamente las enseñanzas recibidas. Se valorarán los Cursos, Seminarios, etc. realizados con aprovechamiento, de los que se aporte documentación.

b).- Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso en las PP. LL.
- Actualización para PP. LL.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados.- Dos.

Fechas de realización.- Del 17-05-93 al 28-05-93
 Del 29-11-93 al 17-12-93.

1.1.7.- Instructores de Tiro. (70 horas)

Objetivo.- Transmitir los conocimientos necesarios para completar una formación especializada en el uso y manejo del arma reglamentaria, y las disposiciones que regulan la utilización

y tenencia, de forma que los funcionarios de los cuerpos de PP. LL. que sigan y superen este Curso, puedan instruir a los demás miembros de la plantilla en estas técnicas, y mantener las armas en correctas condiciones de uso y revisión.

Requisitos.- a).- Ser personas emocionalmente estables, con buenas aptitudes físicas y sensoriales; la formación académica habrá de ser sólida, y poseer dotes didácticas, para una mejor transmisión de los conocimientos adquiridos.
 b).- Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso en las PP. LL.
- Actualización para PP. LL.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados.- Uno.

Fechas de realización.- Del 29-11-93 al 17-12-93.

1.1.8.- Protección de personas y edificios. (70 horas)

Objetivo.- Instruir al Policía Local en técnicas de protección, y en la elaboración de planes de protección y autoprotección.

Requisitos.- Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso en las PP. LL.
- Actualización para PP. LL.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados.- Uno.

Fechas de realización.- Del 01-02-93 al 12-02-93.

1.1.9.- Primeros auxilios ante situaciones de emergencia. (30 h.)

Objetivo.- Formar en técnicas de socorrismo a los componentes de un colectivo que en la mayoría de los casos son los primeros en llegar al lugar en que ha ocurrido un accidente.

Requisitos.- Funcionario de carrera de los cuerpos de PP. LL. de Andalucía.

Cursos programados.- Uno.

Fechas de realización.- Del 25-01-93 al 29-01-93.

1.1.10.- Actuación policial en Urbanismo. (30 horas)

Objetivo.- Suministrar al Policía Local conocimientos sobre el Urbanismo, y las normas de obligado cumplimiento en esta materia, así como en los locales de pública concurrencia.

Requisitos.- Pertener en calidad de funcionario de carrera a los cuerpos de PP. LL. de Andalucía.

Cursos programados.- Uno.

Fechas de realización.- Del 04-10-93 al 08-10-93.

1.1.11.- Afrontamiento del estrés. (11 horas)

Objetivo.- Formar al Policía Local para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño de su cometido.

Requisitos.- Al ser un Curso que hasta ahora se integraba en otros de mayor amplitud bajo la denominación de Control Emocional, éste va dirigido a aquellos policías que NO HAYAN realizado ninguno de los siguientes:

- Ingreso en las PP. LL.
- Promoción/Actualización cabos, sargentos y subofic.
- Protección de personas y edificios
- Instructores de Tiro.

El Curso va dirigido tanto a Policías como a Cabos, Sargentos y Suboficiales, y es "llave" para acceder al que a continuación se relaciona.

Tendrán preferencia los funcionarios que estén pendientes de participar en el Concurso-Oposición para el ascenso.

Cursos programados.- Cuatro

Fechas de realización.- 29 y 30 de Marzo
 05 y 06 de Julio
 13 y 14 de Octubre
 09 y 10 de Diciembre.

1.1.12.- Habilidades Sociales. (18 horas)

Objetivo.- Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de distintas estrategias, socialmente habilidosas.

Requisitos.- Haber realizado con aprovechamiento el Curso de Afrontamiento del estrés, o cualquiera de los cursos que lleven incluido el control emocional (expuestos en 1.1.11). Tendrán preferencia los Sargentos y Suboficiales que ya hayan asistido al Curso de de Promoción o Actualización.

Cursos programados.- Dos.

Fechas de realización.- Del 31 de Marzo al 02 de Abril
 Del 07 al 09 de Julio.

1.2.- CURSOS PARA BOMBEROS

REQUISITO GENERAL.- Pertener a Los Cuerpos de Bomberos de Andalucía.

1.2.1.- Actuación y prevención en las instalaciones de los edificios. (30 horas)

Objetivo.- Instruir a los bomberos sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones.

Cursos programados.- Dos.

Fechas de realización.- Del 25-01-93 al 29-01-93
 Del 21-06-93 al 25-06-93.

